



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Unidad de Transparencia





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

CONTENIDO

Presentación

- I. Objetivo
- II. Características del Programa
- III. Acciones a realizar
- IV. Desarrollo de las acciones a seguir
- V. Comité de Transparencia
- VI. Vigencia



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

Presentación

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (*CONAMER*), como sujeto obligado a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (*LGPDPPSO*) y, como responsable del tratamiento de datos personales; debe observar diversos principios, dentro de los que se encuentra, el de responsabilidad.

En ese sentido, entre las acciones realizadas para el cumplimiento del mismo, se contempla poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal que integra a la Comisión; con la finalidad de tener las condiciones, para atender al resto de los deberes, en materia de protección de datos personales.

Dicho programa constituye una medida de seguridad administrativa, de tipo preventivo, dado que permite el tratamiento correcto de los datos personales; evitando su mal uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación y destrucción total o parcial, que pongan en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Puesto que, al proporcionar elementos de conocimiento y habilidades necesarias, a través de éste, las personas servidoras públicas mejorarán sus procesos internos; garantizando el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión, incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (*ARCO*) y, portabilidad.





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

I. Objetivo

Capacitar a las personas servidoras públicas que integran a la CONAMER, en materia de datos personales, para cumplir con lo establecido en la normatividad de la materia; de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas.

Para ello, se debe:

- Proveer del marco de trabajo que permita asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las unidades administrativas que conforman a la Comisión.
- Asesorar y acompañar, de manera constante y continua, a las personas servidoras públicas de la CONAMER, en materia de protección de datos personales y,
- Promover la adopción de mejores prácticas en dicha materia.

II. Características del Programa

En el diseño del programa, se consideran dos vertientes, la capacitación básica, para sensibilizar a todas las personas servidoras públicas sobre la relevancia de proteger los datos personales que pudieran llegar a tratar en el ejercicio de sus funciones.

Y, la especializada, dirigida a aquellas personas servidoras públicas que coadyuven en la atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; o bien, que intervengan en el tratamiento de datos personales.

CAPACITACIÓN BÁSICA

Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Clasificación de la Información

Fundamentos del Documento de Seguridad

Aviso de Privacidad en el Sector Público

Auditorías Voluntarias en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público

Esquema de Mejores Prácticas

Elaboración del Documento de Seguridad

Sistema de Gestión de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

Para la participación en los cursos especializados, las personas participantes deberán acreditar previamente la capacitación básica denominada “*Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*” que imparte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sea en su modalidad presencial a distancia.

III. Acciones a realizar

Conforme a lo señalado previamente, es preciso considerar las acciones que harían viable la ejecución de la actividad correspondiente, para el cumplimiento del presente programa, mismas que se desglosan a continuación:

ACTIVIDAD	ACCIONES	VIABILIDAD FINANCIERA
<p>Incentivar la capacitación de las personas servidoras públicas que integran a la CONAMER, en temas especializados; particularmente, en materia de tratamiento de datos en el entorno digital y seguridad de la información, en función de la oferta disponible del INAI.</p>	<p>Integración de la propuesta del Programa de Capacitación, en la que se consideran temas especializados, acorde con las necesidades planteadas por las unidades administrativas.</p> <hr/> <p>Gestionar el seguimiento a la implementación de las acciones de capacitación.</p> <hr/> <p>Gestionar la capacitación en materia de Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para personal de jefatura de departamento a titular de la Comisión.</p> <hr/> <p>Obtener los refrendos de los reconocimientos otorgados por el INAI, como Institución y Comité de Transparencia 100% capacitados.</p>	<p>Considerando los recursos financieros institucionales, se considera que la capacitación proporcionada por el INAI permitirá la formación de las personas servidoras públicas, particularmente, las de nuevo ingreso, en la capacitación básica en materia de datos personales y, de así requerirse por las unidades administrativas, con temas especializados que son impartidos por el personal de ese órgano garante o de quienes contrata como parte de las atribuciones con las que cuenta.</p> <p>En ese sentido, la ejecución del presente Programa no prevé la erogación de recursos económicos para su cumplimiento, salvo que ello sea estrictamente necesario.</p>





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

IV. Desarrollo de las acciones a seguir

ACTIVIDAD	RESUMEN	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLE
Integrar la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación 2024 (CDNC)	Incorporar en el formato de Cédula proporcionado por el INAI, los datos proporcionados por las unidades administrativas de la CONAMER, sobre las necesidades de capacitación que tienen las personas servidoras públicas que integran las mismas.	Dentro del plazo que para tal efecto realice en el INAI, a través de su Herramienta de comunicación (HCOM).	Unidades Administrativas que integran a la CONAMER. Unidad de Transparencia.
Integrar el Programa de Capacitación de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados 2024 (PCTAIPDP).	Estructurar el Programa, con los compromisos de capacitación asumidos por las personas servidoras públicas que integran a la CONAMER, con base en los roles y responsabilidades, en concordancia con la oferta de cursos proporcionada por el INAI; a efecto de ser sometido a aprobación del Comité de Transparencia	Dentro del plazo que se acuerde en el Taller de la Red por una cultura de la transparencia en el ámbito federal, que se realiza en el INAI.	Unidades Administrativas que integran a la CONAMER. Unidad de Transparencia.
Gestionar el seguimiento de la implementación del PCTAIPDP.	Recopilar y verificar la evidencia documental aportada por las unidades administrativas, para acreditar el cumplimiento de las metas establecidas en el PCTAIPDP.	Anual	Unidades Administrativas que integran a la CONAMER. Unidad de Transparencia.
Gestionar la capacitación denominada Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para el personal de estructura, con nivel de jefatura de departamento al Titular de la Comisión.	Identificar al personal de nuevo ingreso o promoción, de nivel de jefatura de departamento a Titular de la Comisión y, del Comité de Transparencia, que requieran acreditar el curso Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a fin de gestionar su participación en la impartición que hace el INAI.	Dentro del periodo establecido por el INAI, para la obtención de los refrendos de los reconocimientos como institución y como Comité de Transparencia, 100% capacitados.	Unidades Administrativas que integran a la CONAMER. Comité de Transparencia. Unidad de Transparencia.





PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2024

Para tal efecto, considerando la convocatoria que quincenalmente remite el personal del Instituto, respecto a los cursos presenciales a distancia o presenciales; la Unidad de Transparencia de la CONAMER informará sobre dicha oferta a las unidades administrativas en la que se cuente con personas servidoras públicas interesadas en dichas capacitaciones; con la finalidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para las inscripciones correspondientes en el Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP).

No obstante, dada la duración de los cursos y la carga de trabajo importante de las unidades administrativas que integran a la Comisión; aunado al hecho de que el SACP cuenta con lugares limitados para la inscripción en cada capacitación, la planeación puede sufrir modificaciones para su cumplimiento.

V. Comité de Transparencia

Los integrantes del Comité de Transparencia deberán acreditar, en materia de protección de datos personales, de forma obligatoria, la capacitación básica y el curso denominado "*Clasificación de la Información*"; con lo cual, además de cumplir con el presente programa, se podrá estar en posibilidad de refrendar el Reconocimiento como Comité de Transparencia 100% capacitado, de conformidad con el protocolo establecido por el INAI, para tal efecto

VI. Vigencia

El presente Programa tendrá una vigencia, a partir del día hábil siguiente a su publicación en el sitio oficial de la CONAMER y hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual podrá modificarse las veces necesarias durante dicho periodo; a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo.